



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de saneamiento y salubridad de los vecinos de las calles Punta Tacuara y Punta Ñaró de nuestra ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que el acceso a los servicios básicos de saneamiento constituye un elemento esencial para garantizar condiciones dignas de habitabilidad y mejorar la calidad de vida de la población.

Que la falta de infraestructura cloacal adecuada puede generar serios inconvenientes sanitarios y ambientales, particularmente por la utilización de sistemas individuales de disposición de efluentes que, cuando no se encuentran correctamente mantenidos, pueden provocar filtraciones, contaminación del suelo y riesgos para la salud.

Que la ejecución de una obra de cloaca social en el sector permitiría brindar una solución de saneamiento a las familias que actualmente no cuentan con conexión a la red cloacal, contribuyendo a reducir situaciones de vulnerabilidad sanitaria y ambiental.

Que resulta necesario realizar un relevamiento técnico y social que permita determinar la cantidad de familias beneficiarias, las condiciones existentes y las alternativas técnicas disponibles para la ejecución de la obra.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, en articulación con los organismos y empresas competentes en materia de saneamiento, evaluar la factibilidad de llevar adelante dicha infraestructura y gestionar las acciones necesarias para concretarla.

Que garantizar el acceso progresivo a los servicios esenciales constituye una herramienta fundamental para promover una ciudad más equitativa, saludable e integrada.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITAR al DEM evalúe la factibilidad técnica, para la ejecución de una obra de cloaca social en las calles Punta Tacuara y Punta Ñaro.

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, evalúe la factibilidad técnica, social y presupuestaria para la ejecución de una obra de cloaca social en las calles Punta Tacuara y Punta Ñaro.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR que se efectúe un relevamiento de las viviendas y familias del sector que actualmente no cuentan con conexión a la red cloacal, a fin de determinar el alcance y cantidad de potenciales beneficiarios de la obra.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**